

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
MAGNANES
C.I.A. Nº 122611920
ONDES
02600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

26.039



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS ACUERDO

DECRETO ACUERDO N° 0030

San Juan, 18 de Octubre de 2019.

VISTO:

La Ley N° 1.869-I de Presupuesto Año 2019, el Decreto Acuerdo N° 0026-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° de la Ley N° 1.869-I, autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones en su ámbito.

Que por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 0032-2004 se otorga, a partir del 1 de Octubre de 2004, una Compensación por Disponibilidad Funcional consistente en una suma fija remunerativa y no bonificable, por categoría, según detalle que se consigna en su ANEXO II, la que es percibida exclusivamente por el personal perteneciente al Escalafón General Ley N° 142-A, que perciben o tengan derecho a percibir exclusivamente alguno de los adicionales descriptos en el Acta N° 1, ratificada como ANEXO I, por el Decreto Acuerdo citado precedentemente, y sujeta al cumplimiento de una carga horaria extra a la jornada habitual de trabajo, cuando las necesidades del servicio lo requieran, no pudiendo exceder de cinco horas semanales.

Que por el Decreto Acuerdo N° 0026-2019 se sustituyó el Anexo II, del Decreto Acuerdo N° 0032-2004.

Que en el marco de la política salarial encarada por el Gobierno Provincial para el presente año, se considera oportuno disponer el incremento de los montos consignados para cada categoría del mencionado Anexo, a partir del 01 de Octubre de 2019, conforme a lo establecido en el acuerdo salarial.

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1°: Sustituyese, a partir del 01 de Octubre de 2019, el ANEXO II del Decreto Acuerdo N° 0032-2004, sustituido por el Decreto Acuerdo N° 0026-2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma, quedando redactado de la siguiente manera:

ANEXO II BONIFICACIÓN POR DISPONIBILIDAD FUNCIONAL

CATEGORÍA	A partir de OCTUBRE/2019
12	\$ 2.262,00
13	\$ 2.268,00
14	\$ 2.268,00
15	\$ 2.290,00
16	\$ 2.290,00
17	\$ 2.290,00
18	\$ 2.352,00
19	\$ 2.371,00
20	\$ 2.400,00
21	\$ 2.582,00
22	\$ 2.724,00
23	\$ 2.916,00
24	\$ 4.079,00



ARTÍCULO 2º.- Autorícese a las contadurías respectivas a liquidar lo establecido en el presente Decreto Acuerdo, utilizando los créditos de su presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto Acuerdo, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

“ Dra. Silvia Alejandra Venerando

Ministro de Salud Pública

“ Ing. Julio Ortíz Andino

Ministro de Infraestructura

y Servicios Públicos

“ Armando Sánchez

Ministro de Desarrollo Humano

y Promoción Social

“ Lic. Andrés Díaz Cano

Ministro de Producción

y Desarrollo Económico

“ Dr. Alberto Hensel

Ministro de Minería

“ Lic. Felipe De Los Ríos

Ministro de Educación

“ Lic. Claudia Grynszpan

Ministro de Turismo y Cultura



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1398 -MHF- 03-10-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnense, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección de Geodesia y Catastro, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a las personas que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 1399 -MHF- 03-10-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnense, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categoría y en los Agrupamientos de la Planta Permanente del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas, dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a las personas que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 1400 -MIySP- 03-10-19

ARTÍCULO 1°.- Se promociona a partir de la fecha de la presente norma legal, a los agentes de planta permanente de la Dirección Provincial Redes de Gas dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en las categorías que se consignan en el Anexo I del presente Decreto.

DECRETO N° 1401 -MHF- 03-10-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección Pro-

vincial de Informática, dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la persona que se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 1402 -MIySP- 03-10-19

ARTÍCULO 1°.- Promociónese a partir de la fecha del presente Decreto, a las categorías y en los Agrupamientos que se indican, a los agentes de la Dirección de Control Operativo que se consignan en el Anexo que forma parte integrante del mismo.

DECRETO N° 1403 -MIySP- 03-10-19

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza el cambio del Agrupamiento Profesional al Agrupamiento Administrativo, modificando la "situación de revista" de la agente Rodríguez, Marcela Liliana DNI N° 20.130.659, por lo expuesto en los precedentes considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del cambio de agrupamiento corresponde a la siguiente imputación presupuestaria, Presupuesto Vigente - Fuente de Financiamiento: 12.0.00 - Recursos Propios - Institución: 2.50.3 - MIySP - Programa: 01 - Instituto Provincial de la Vivienda - Subprograma: 00 - Proyecto 00 - Actividad: A02 - Administración y Técnicos - Planta: 1- Permanente - Escalafón: 02 - General - Clase : 02 - Personal Administrativo y Técnico - Agrupamiento: 1 - Administrativo - Categoría 23°.

DECRETO N° 1404 -ME- 03-10-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir de la fecha del presente Instrumento Legal, en las Categorías y



Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Educación que en cada caso se indica, a las personas que se consignan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1407 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Fundación La Barca", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1408 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Venezolanos Sanjuaninos Unidos entre Países", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1409 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Suyana", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1411 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "Unión Volantes Albardón" hoy "Unión Volantes Albardón Asociación Civil (U.V.A.)", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1412 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO .-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Club Deportivo Cultural Santa Rosa Asociación Civil", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1413 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.- Se deniega el beneficio de Pensión oportunamente solicitado en vida, a la señora Leiza, Rosa Nicolasa fallecida en fecha 17/04/2019, según obra en Acta de Defunción N° 68, Tomo N° 3126, Año 2019, CUIL N° 27-10854644-7, según lo dispuesto por el artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570.

ARTÍCULO 2°.- Se deniega el beneficio de Pensión a la señora Bruna Francisca Argentina por no haber acreditado en autos los extremos que exige el Artículo 1°, Inciso 1° de la Ley N° 23.570.

ARTÍCULO 3.- Gírese a División Previsión Social para su notificación, cumplido dar el trámite que corresponda.

DECRETO N° 1414 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "Agrupación Virgen de Fátima" hoy "Asociación Civil Agrupación Virgen de Fátima", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004574-2018, se ha dictado la **Resolución N° 005250-IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.-Se rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° 2179-IPV-2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: Afectar a expropiación según trámite previsto en la Ley N° 792-P, por sentencia anticipatoria en proceso urgente, el inmueble ubicado sobre calle Muro Bustelo s/n° Villa Media Agua, Dpto. Sarmiento, el que se identifica con: Matrícula Registral N° 1857, Folio 57, Tomo 19, Lote A, Nomenclatura Catastral N° 15-82-670130, Superficie Total según mensura de 3 has. 6.170,65 m² y según título de 3 has. 6.169,01 m², Plano N° 15.1499-78, cuyo titular es MATEO ELEAZAR BECERRA, MI N° 3.131.875, con un monto indemnizatorio determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, Acuerdo N° 6743/2018, de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL (\$ 8.302.000) a efecto de ejecutar Emprendimientos Habitacionales en el Departamento Sarmiento, por parte de este INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, a través del Programa que se determine, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2° y 3°: De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.772 Noviembre 12-13. \$ 480.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el **Expediente N° 501-0756-E-2005**, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificada según SIGED con N° 501-000756-2005, INTIMAR a Oscar Alfonso Espinoza, MI N° 11.142.615 y Diophima Gladys Millicay, MI N° 12.129.095, a que en el

plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, proceda a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como así mismo a abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada como: Manzana "G" - Casa 5 - Barrio "Los Cardos" - Dpto. Chimbas, todo bajo apercibimiento de Revocar la Adjudicación en Venta, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30° y 50°, Inc. e).-

Además y en el plazo indicado deberán, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Capital, acreditando las razones de porque no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga la Ley N° 135-A, Art. 1, apartado f, punto 1 y 2, bajo apercibimiento de Ley, debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial, bajo los apercibimientos contenidos en la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.773 Noviembre 12-13. \$ 495.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el **Expediente N° 501-4757-R-2009**, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificada según SIGED con N° 501-004757-2009, INTIMAR a Silvia Mabel Romero, MI N° 23.576.133 y Alejandro Celso Morales, MI N° 22.465.833, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, proceda a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como así mismo a abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada como: Manzana "C" - Casa 9 - Barrio "El



Arriero” - Dpto. Rivadavia, todo bajo apercibimiento de Revocar la Adjudicación en Venta, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30° y 50°, Inc. e).- Además y en el plazo indicado deberá, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga la Ley N° 135-A, Art. 1, apartado f, punto 1 y 2, bajo apercibimiento de Ley, debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial, bajo los apercibimientos contenidos en la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo.: C.P. Daniel Fernando Gimeno -

Sub Director -Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.771 Noviembre 12-13. \$ 540.-

EDICTO

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. Pablo Germán Araya Pavela, DNI N° 29.911.674 con domicilio en calle Tomas Edison 2932 Oeste, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro FARMACIA, que gira bajo el nombre FARMACIA BARCELONA sito en calle Gral Acha 748 Sur, Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, al Sr. Cristián Adrián Jorge Campillay, DNI N° 25.622.793, domiciliado en la Av. Rioja 1287 Norte, Capital. A los fines de la recepción de oposiciones y reclamos por el plazo de Ley se fija el domicilio del Estudio Jurídico Dr. Carlos Eduardo Otto & Asoc., en calle Santa Fe 577 Oeste, Ciudad. En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Octubre de 2019.-

N° 69.922 Noviembre 12/19. \$ 800.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N° 75 -D.R.C.D -2019.-

EXPEDIENTE N° 212-000066-2019

Correa, Lorena Natalia, D.N.I. N° 29.709.860.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Santa Cruz 1319 (Oeste), Villa Las Margaritas, con N.C 01-60-790-320, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Quiroga, Ramón Aristóbulo bajo el N° 6461, F° 61, T° 30, Departamento Capital Zona "B", Año 1951.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 01-60-810-330 a nombre de OLIVARES, JUAN FRANCISCO.-

Oeste: Con N. 01-60-790-310 a nombre de TORRES, JOSÉ LIBORIO.-

Este: con N.C 01-60-790-330 a nombre de GUEVARA DE S, NICOLASA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000066-2019, iniciado por la Sra. Correa, Lorena Natalia, D.N.I. N° 29.709.860.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét, Directora, Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.

Cta. Cte. 16.767 Noviembre 11/13. \$ 1.300.-



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N° 76 -D.R.C.D -2019.-

EXPEDIENTE N° 212-000065-2019

**Recabarren, Elba Susana, D.N.I F6.262.211 y
Fredes, Marcelo, D.N.I. N° M7.940.222.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Las Flores 1790 (Norte), con N.C 01-21-670-470, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Silva Gatica, Maria Argentina bajo el N° 1135, F° 335, T° 03, Departamento Desamparados, Año 1939.-

Cita expresamente a los colindantes por el:
Norte: Con N.C 01-21-690-455 a nombre de DIAZ, EDUARDO RAMÓN. –

Con N.C 01-21-690-465 a nombre de SANTANDER, ANGELA. –

Con N.C 01-21-679-483 a nombre de BENAVIDEZ, JORGE VENTURA Y OTRO. –

Oeste: Con N. 01-21-685-432 a nombre de ESQUIVEL, OLGA E.-

Con N. 01-21-675-430 a nombre de ESQUIVEL, BLANCA.-

Sur: con N.C 01-21-650-480 a nombre de DEFEBRE, FERNANDO DARIO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000065-2019, iniciado por la Sra. Recabarren, Elba Susana, D.N.I F6.262.211 y el Sr. Fredes, Marcelo, D.N.I. N° M7.940.222.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét, Directora, Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.

Cta. Cte. 16.765 Noviembre 11/13. \$ 1.260.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N° 77 -D.R.C.D -2019.-

EXPEDIENTE N° 212-000222-2019 -

Albarracín, Néstor Hugo, D.N.I. N° 13.893.202.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Telésfora Sánchez de Benavidez 1148 (Este), con N.C 01-25-430-680, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Bustos, Manuel bajo el N° 2031, F° 31, T° 11, Departamento Capital Zona "B", Año 1956..-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 01-25-482-689 a nombre de PELLICER, VICENTE OMAR.–

Oeste: Con N. 01-25-460-680 a nombre de BETTIO, LUIS ROQUE.-

Este: con N.C 01-25-430-690 a nombre de PACHECO, ANGEL TOMÁS.-



La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000222-2019, iniciado por el Sr. Albarracín, Néstor Hugo D.N.I. N° 13.893.202.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét, Directora, Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.

Cta. Cte. 16.766 Noviembre 11/13. \$ 1.250.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CANTERA

Expediente N° 1124-061-P-19

Solicitud de cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

LABOR LEGAL COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94 PLANTA DE BENEFICIO

VÉRTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.622.948,34	2.484.962,87
V2	6.624.002,67	2.485.335,48
V3	6.619.706,70	2.486.789,74
V4	6.619.202,39	2.486.640,85

SUPERFICIE REGISTRADA: 226,90 HAS.-

OBSERVACIONES: Al día del registro de la presente Cantera, se cumple en informar que el titular del Expte. de autos NO presenta la información de la titularidad del dominio del N° de plano de Mensura, ni de su Nomenclatura Catastral correspondiente, acreditado si es terreno Fiscal, ni autorización del Departamento de Hidráulica.-

Además debe respetar los siguientes derechos Mineros cuyos N° de Expte. son 1124246-M-2012

“MIDAS 2 y 11243-M-2012 MIDAS”.-

Por Resolución N° 182-DRM y C. 2019, ordena publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual término, llamando por 20 días, posteriores al de la última publicación, se deduzcan las oposiciones a que la presente diere lugar. Acredite la peticionante en el término de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo: Eduardo Usín - Director del

Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

San Juan, 06 de Noviembre de 2019.-

Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
de la Escribanía de Minas-

Ministerio de Minería.-

N° 69.452 Noviembre 12/14. \$ 1.000.-

LICITACIONES

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-004394-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/19

OBJETO: Compra de insumos (Sueros).-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO con 70/100 (\$ 4.657.595,70).-

APERTURA DE SOBRES: 29/11/19.-

Hora: 09:00 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).-



Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.774 Noviembre 12. \$ 235.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1903-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 24/19

ART. 69 INC.2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - DECRETO N°4132-S.P.S-78- DECRETO ACUERDO M° 0042-E-79 RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94- DECRETO N° 1663-S.E.P-99, DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97 Y DECRETO N° 0039/19-MSP-2019- DECRETO N° 0664-MSP-2019- AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1647-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE HELADERAS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **22 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA: 9:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.769 Noviembre 12-13. \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2065-2019

LICITACIÓN PRIVADA N° 07/19

ART. 69 INC. 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - DECRETO N°4132-S.P.S-78- DECRETO ACUERDO M° 0042-E-79 RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94- DECRETO N°1663-S.E.P-99, DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97, DECRETO N° 0039/18, DECRETO N° 0664-MSP-2019, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1655-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES EN CONSTRUCCIÓN EN SECO CON DESTINO A CONSTRUCCIONES LIVIANAS Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE HOSPITAL.-



APERTURA DE SOBRE: **22 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA: 9:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.770 Noviembre 12-13. \$ 480.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-29373-D-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2019

Llámesese a **Licitación Pública N° 21/2019**, para el **día 19 de Noviembre del Año 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la adquisición de Kit de Artículos de Limpieza e Higiene Personal, destinados a los Establecimientos Educativos de todos los Niveles de Gestión Pública dependientes del Ministerio de Educación, para cubrir la necesidad del 2° semestre del ciclo lectivo 2019.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 16.759 Noviembre 11-12. \$ 330.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/19

EXPTE. N° 600-006053-2019

RESOLUCIÓN N° 4928-MDHYS-19

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS NAVI-
DEÑOS.-

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA, LOS MISMOS SERÁN DISTRIBUIDOS EN LOS 19 DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 55.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7.30 A 13.30 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **19 de NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 2° PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-**

Cta. Cte. 16.760 Noviembre 11-12. \$ 390.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2201-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09.



(PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-
MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORI-
ZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1656-H.P.D.G.R.-**
19, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRO-
DUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS
SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO, CEN-
TRO OBSTÉTRICO, MATERNIDAD E INFEC-
TOLOGÍA DEPENDIENTE DE ESTE
NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **19 DE NOVIEMBRE**
DE 2019 - HORA: 9:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 5.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10
HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE,
SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.762 Noviembre 11-12. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2754-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – LEY N° 783-P,
PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO

N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09.
(PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-
MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORI-
ZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1642-H.P.D.G.R.-**
19, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE IN-
SUMOS CON DESTINO AL SERVICIO DE
NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE ESTE NO-
SOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **19 DE NOVIEMBRE**
DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 5.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10
HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE,
SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.763 Noviembre 11-12. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2849-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – LEY N° 783-P,
PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO



Nº 1666/06, RESOLUCIÓN Nº 0790- H.P.D.G.R.09.
(PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-
MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORI-
ZADA POR **RESOLUCIÓN Nº 1654-H.P.D.G.R.-
19**, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.-
OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRO-
DUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SECTOR
DE HEMODINAMIA DEPENDIENTE DEL SER-
VICIO DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE
ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **19 DE NOVIEMBRE
DE 2019 - HORA: 9:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10
HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE,
SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.764 Noviembre 11-12. \$ 470.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de **BIO ASIST
S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el **día 26 de
Noviembre de 2019, a las 17:30 hs.** en la sede social
de la entidad, calle Paula A. de Sarmiento 1097 (Sur),
Barrio Porres, Ciudad de San Juan, a fin de tratar los
siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el
acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.
- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea
General Ordinaria para el tratamiento del ejercicio
económico cerrado el 31/03/19.
- 2) Consideración, y en su caso, aprobación de los ele-
mentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley
19.550, correspondiente al ejercicio económico de la
sociedad cerrado el 31/03/19.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio a la
fecha.
- 4) Remuneración del Directorio en exceso del límite
fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.-

Fdo.: Dra. Adriana Martignoni, Presidente

BIO-ASIST S.A.

Nº 69.450 Noviembre 11/15. \$ 1.230.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **TRANSPORTE DE PASAJEROS
EL TRIUNFO S.A.** convoca a los Señores Accio-
nistas a la Asamblea Ordinaria para el **día 28 de No-
viembre de 2019 a las 18,30 horas** en la sede social
de calle 9 de Julio 1024 (Oeste) Ciudad de San Juan
para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para que, junta-
mente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asam-
blea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General,
Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor,
Informe de la Comisión Fiscalizadora, Gestión del
Directorio y de la Comisión Fiscalizadora corres-
pondiente al cuadragésimo primer ejercicio econó-
mico cerrado el 30 de Junio de 2019.
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su
destino.
- 4º) Elección de los miembros titulares y suplentes del
directorio por un nuevo período.



5°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.

6°) Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.-

EL DIRECTORIO

Fdo: Raúl A. García - Presidente

EL TRIUNFO S.A.

TRANSPORTE PASAJEROS

N° 69.449 Noviembre 11/15. \$ 1.320.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Sexto Juzgado del Trabajo de San Juan, en autos N° 37.273, caratulados "Morales, Miguel Ángel C/Roca, Eduardo Alfredo - Ordinario"**, cita a los presuntos herederos del demandado fallecido Eduardo Alfredo Roca, para que concurran en el plazo de diez días a estar a derecho y denuncien la existencia de otros bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Julieta Victoria, Pro Secretaria.-

N° 3382 Noviembre 11-12. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, comunica autos N° 167.763, caratulados: "CASTILLO, GERMAN ESTEBAN C/TEJADA, JOSE ANDRES - EJECUTIVO", martillero José Luis Alvarez, **rematará 21/11/19, 11 horas**, Lote baldío ubicado en calle Proyectada S/N, Capital, San Juan, totalmente desocupado de bienes y personas, sin servicios; inscripto Registro Inmobiliario como Lote N° 18 MATRÍCULA 1-9724; NC. 01-46-760290; linda y mide:

S/Plano DGC 1/24372-03 Act. 02/06/09, S/M: N: con parcela NC 01-46-770290 mide 38,74m.; S: con calle mide 41,56 m.; E: con parcela NC 01-46-760330/750331 mide 10,38 m.; O: con Calle F. J. Santa María de Oro, mide 9,64 m.; SUP S/M 393,40 m2 y S/T 399,86 m2; S/Rb. 6 As. 4.- La subasta se llevará a cabo domicilio del martillero designado, al mejor postor, y bajo las siguientes condiciones: a) Se adopta como base, el monto correspondiente a las 2/3 partes del avalúo fiscal. (\$ 69.463,03); b) El precio ha de ser oblado con dinero de contado. c) Deberá abonarse el 10% de seña, más la comisión del martillero (3%) en el acto del remate, y el saldo de precio al aprobarse la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de que quede automáticamente notificada la aprobación, por lo que no se cursará cédula. d) Impuestos y servicios a cargo del comprador. (Impuesto Inmobiliario: \$ 7.321,60 al 03/07/19; Municipalidad \$ 17.964,66 al 03/07/19; OSSE: \$ 17.462,08). Comprador fijará domicilio radio juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido estados del Juzgado.

Horario de visita e informes domicilio martillero, Calle Diagonal Don Bosco N° 960 (Sur), Capital, San Juan, Cel: 2644425442.-

Fdo.: Dra. M. Victoria Cairoli, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.928 Noviembre 12-13. \$ 750.-

REMATE EXTRA JUDICIAL

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

GERENCIA DE PRÉSTAMOS

REMATE OFICIAL CON BASE

Expte. N° 708-827-2019

OBJETO: Remate de Movilidades del Departamento de Hidráulica.-

FECHA Y HORA DEL REMATE: Día 28 de Noviembre de 2019 - Hora: 17:30.-



LUGAR DEL REMATE: Gerencia de Préstamos de Caja de Acción Social, sita en calle Mendoza N° 451 (Sur), Capital, San Juan.-

EXHIBICIÓN DE BIENES: Días 21, 22, 25, 26 y 27 de Noviembre de 2019 inclusive, en horario corrido de 08:30 a 17:30 hs. en calle Segundino Navarro N° 422 (Sur), Capital, San Juan.-

Modalidad de Pago:

- Señal del 10% más 10% comisión martilleros.
- Contado efectivo.

PLAZO DE CANCELACIÓN: Hasta siete (07) días hábiles posteriores a la fecha del remate, a través de transferencia inmediata.

Cta. Cte. 16.758 Noviembre 11-12. \$ 420.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, comunica Autos N° 141.584, "LEPEZ DE QUIROGA, ELSA C/GUTIÉRREZ, IVANA ANDREA - División de Condominio", día 20 NOVIEMBRE 2019, hora 9:00, martillero SCHMID, ALEJANDRO PEDRO lugar Jujuy n° 210 Sur, Piso 2, Capital. Inmueble a subastar calle Entre Ríos N° 24 Norte, Capital N.C. 01-42/492.692, matrícula F.R. 01-04724, casa ocupada. Sup. s/t. 502,12 m2. Debe Rentas: \$ 22.905,25; Municipalidad: \$ 10.038,26; OSSE: \$ 5.310,78. Condiciones: Dinero contado, mejor postor, BASE avalúo \$ 1.043.936,08, más impuestos, comisión martillero 3% y pago inmediato en el lugar de remate de señal 10%. Saldo al aprobarse subasta. Más datos Martillero o Secretaría Juzgado.-

Publíquese tres días. San Juan, Octubre 2019. Fdo: María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 69.846 Noviembre 08/12. \$ 380.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.868, caratulados: "CUYO INVERSIONES S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día. En Asamblea Ordinaria celebrada el 28/06/2018 se procedió a designar Directorio de CUYO INVERSIONES S.A., CUIT 30-67329728-1, quedando así conformado: Director Titular - Presidente: Maximiliano Pallitto, CUIT 20-23378842-3, y Director Suplente: Natalia Pallitto, CUIT 23-24836666-4.- San Juan, 07 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.919 Noviembre 12. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.812, caratulados: "TIERRA DEL HUARPE S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ha ordenado publicar, en relación a Tierra del Huarpe S.A., CUIT 30-70786916-6, el siguiente edicto: 1) Directorio: Por instrumento de fecha 09/09/2019, se ha designado el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Juan Bautista Mesquida, D.N.I. 10.702.719, CUIT 20-10702719-0. Director titular y Vicepresidente: Giuseppe Ratta, D.N.I. 18.701.550, C.U.I.T. 20-18701550-3. Vocal titular: Abraham Brant, D.N.I. 10.222.688, C.U.I.T. 20-10222688-8. Vocal suplente: Garcés, Francisco Felipe D.N.I. 8.455.914, C.U.I.T. 20-08455914-9.- San Juan, 07 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.924 Noviembre 12. \$ 130.-

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.783, caratulados: "CN**



S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)”, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Pablo Cardozo, DNI 13.951.250, CUIT 20-13951250-3, de nacionalidad argentina, nacido el 03/06/1960, de profesión ingeniero civil, estado civil casado, con domicilio en Av. Córdoba 335 Este, Capital, San Juan, y Oscar Enrique Nieto, DNI 13.487.663, CUIT 20-13487663-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1960, de profesión ingeniero civil, estado civil divorciado, con domicilio en Av. Paula de Sarmiento 800 Sur, Dpto. 2, Capital, San Juan.

Denominación: CN S.A.S..

Fecha de Instrumento de Constitución: 07/10/2019.
Domicilio Social: Av. Córdoba 346 Este, Capital; Provincia de San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

a) Inmobiliarias y constructoras; b) Comerciales: Compra, venta, permuta y locación, de bienes muebles (registrables y no registrables), inmuebles y semovientes; y distribución, importación y exportación de mercaderías, materiales y servicios.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de ope-

raciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de Duración: 99 años desde fecha de constitución.

Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00).
Administración y Representación: Titulares: Pablo Cardozo, DNI 13.951.250 y Oscar Enrique Nieto, DNI 13.487.663, designados por tiempo indeterminado para actuar en forma conjunta o separada e indistinta. Suplentes: Juan Ignacio Cardozo, DNI 42.633.428 y Josefina Nieto de la Vega, DNI 38.592.136.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 07 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.918 Noviembre 12. \$ 580.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería, en los autos N° 159.834, caratulados: "Alarcón, Huilipán Gustavo Bernarbe - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha ordenado publicar edictos por el término de dos días en Boletín Oficial y diario local, con la transcripción de la parte resolutive de las sentencias definitiva y aclaratoria de fechas 16 y 29 de Octubre de 2019, que en su parte pertinente dicen: “San Juan, 16 de Octubre de dos mil diecinueve. Visto:... Y Considerando:... Por ello, consideraciones precedentes, normas legales citadas, jurisprudencia y doctrina invocadas, Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar, en los términos del art. 1905 del C.C. y C., que el Sr. Gustavo Bernabé Alarcón Huilipán, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1990, el inmueble ubicado en calle Lavalle 945 sur, Departamento Capital, con N.C. N° 0155-420450 conforme Plano de Mensura N° 01/29.242/15 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y



Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 741,70 m² cuyos límites son al Norte: con parcela N.C. 0155-440450 ptos. 4-5 mide 39,26 m, ptos. 5-6 mide 0,54 m y ptos. 6-1 mide 17,50 m; al Sur: con parcela N.C. 0155-413440 ptos. 2-3 mide 57,91 m; al Este: con calle Lavalle ptos. 1-2 mide 12,39 m y al Oeste: con N.C. 0155-415358 ptos. 3-4 mide 13,38 m; con inscripción de dominio a nombre de Deyamira Aguiar; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre del Sr. Gustavo Bernabé Alarcón Huilipan, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; 6) Imponer las costas a la parte actora; 7) Regular honorarios al Dr. Mariano Costanza por su actuación en doble carácter representando al actor y por tres etapas cumplidas (demanda, prueba y alegato) en el 21% de la liquidación que se practique oportunamente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez”. “San Juan, 29 de Octubre de 2019. Vistos: y Considerando: Por ello, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 168 ss. y cc. del C.P.C., Resuelvo: Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y corregir el error incurrido en la sentencia definitiva de fecha 16 de Octubre de 2019, y donde dice en los considerandos y puntos 2 y 3 del resuelto "Gustavo Bernabé Alarcón Huilipan" que diga "Gustavo Bernabé Alarcón Huilipan". Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre de 2019. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 69.916 Noviembre 12-13. \$ 1.480.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia - Secretaría Civil, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, **en los autos N° 41.075 caratulados: "VEGA, BENIGNO DOMINGO C/PROVINCIA DE SAN JUAN - S/Usucapión"**, cita por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Manuel Segundo Manrique, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la presente acción, parcela NC 1828 610540, sin inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario, inscrita en la D.G.C. a nombre de Manuel Segundo Manrique, en calidad de poseedor, con una superficie según mensura de 2.718, 92 mt².; limita al Norte: con: NC 1828 620540, mide 106,80 mts.; al Este: con: NC 1828 600570, mide 24,95 mts.; al Oeste: con calle Eugenio Flores, mide 26,20 mts. y al Sur: con NC 1828 600540, mide 105,86 mts.; para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del C.P.C.).- Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 69.888 Noviembre 11-12. \$ 630.-

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del 8° Juzgado Civil Comercial y Minería**, dictada **en los autos N° 129.062 caratulados: "CAMARGO, JULIO ANDRÉS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, se hace saber la sentencia dictada: San Juan, 22 de Noviembre de 2018. **VISTO: Y CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: I)** Admitir la demanda instaurada por el Sr. Julio Andrés Camargo, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 02-37-170520, ubicado



en calle Pueyrredón 604 (O), Rivadavia, San Juan, cuyos límites y linderos son: al Norte: con calle Pueyrredón, y mide 13,83 mts.; al Este: con parcela NC N° 02-37-170510 y mide 38,92 mts.; al Sur: con parcela NC N° 02-37-140520 y mide 13,06 mts.; y al Oeste: con calle Comandante Espora y mide 38,88; encerrando una superficie de metros cuadrados Quienientos Veintidós con Ochenta y Nueve (522,89 m2.) según plano de mensura N° 02-6765-11. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

San Juan, 23 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Walter Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.898 Noviembre 11-12. \$ 700.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VILLAFANE, ALEJANDRO D.N.I. 6.756.700 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.834 caratulados: "VILLAFANE, ALEJANDRO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.925 Noviembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MOLINA, AYDEE TRINIDAD D.N.I. 8.089.491 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.124 caratulados: "MOLINA, AYDEE TRINIDAD - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.929 Noviembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.261, caratulados: "ZAVALLA, ELSIE ADELA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ZAVALLA, ELSIE ADELA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 69.927 Noviembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AUGUSTO IGNACIO CORREA, D.N.I. 7.948.109 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.445 caratulados: "CORREA, AUGUSTO IGNACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifi-



fiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.914 Noviembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **BOLADO, HUGO OSVALDO en autos N° 1742/19 caratulados: "BOLADO, HUGO OSVALDO - S/Sucesorio"**, para hagan valer sus derechos. Publíquese edictos tres veces.- San Juan, 1 de Noviembre de 2019. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez. Dra. Gabriela C. Prividera Pinto, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.850 Noviembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **PÉREZ MALDONADO, MARIA CABEZA en autos N° 169.640, caratulados: "PÉREZ MALDONADO, MARIA CABEZA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 31 de Octubre de 2019. Fdo.: Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 69.911 Noviembre 12. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **ROBERTO CARLOS JOFRÉ, D.N.I. N° 24.972.153, en autos N° 164.088, caratulados: "JOFRE, ROBERTO CARLOS - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten den-

tro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C..

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Noviembre de 2019. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 69.912 Noviembre 12. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **VALLEJO, ANDRES MAXIMILIANO D.N.I. N° 39.791.719, en autos N° 171.777, caratulados: "VALLEJO, ANDRÉS MAXIMILIANO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C..

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 23 de Octubre de 2019. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 69.923 Noviembre 12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SIMON MOLINA LOPEZ, C.I.N° 61312 y ELVIRA ALVAREZ DE MOLINA**, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.708 caratulados: "MOLINA LOPEZ, SIMON Y ALVAREZ DE MOLINA, ELVIRA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondie-



ren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 24 de Octubre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 69.926 Noviembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ACIAR, RODOLFO EDGAR D.N.I. 6.765.578 y ESQUIVEL, RINA MARGOT D.N.I. 3.173.025 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.629 caratulados: "ACIAR, RODOLFO EDGAR Y ESQUIVEL, RINA MARGOT - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 69.889 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 171.833, **caratulados: "ESQUIVEL, DUILIO ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ESQUIVEL, DUILIO ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 7 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 69.884 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PARAZZA, GLADYS SUSANA D.N.I. 6.436.971 Y LOPEZ, PABLO DOMINGO D.N.I. 8.455.349 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.353 caratulados: "PARAZZA, GLADYS SUSANA Y LOPEZ, PABLO DOMINGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.883 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JORGE DANIEL GARCIA, D.N.I. 16.469.383 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.769 caratulados: "GARCIA, JORGE DANIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.905 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IRMA HILDA FERNANDEZ, D.N.I. F 3.179.869 a estar en derecho en



el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.400 caratulados: "FERNANDEZ, IRMA HILDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 24 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.899 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALDERON, MIGUEL GERARDO Doc. Ident. N° 6.769.900 Y RIOS, GENOVEVA Doc. Ident. N° 5.154.920, **en autos N° 4032/19, caratulados: "CALDERON, MIGUEL GERARDO Y RIOS, GENOVEVA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 7 de Noviembre de 2019. Abog. M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.-

N° 69.881 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 30.668-B, caratulados: "GINESTAR, CARLOS - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 18 de Octubre de 2019. "Publíquese edictos por el

término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrado.-

N° 69.900 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, **en autos N° 41.457, "BUSTOS WANDERSLEBEN, MILTON ALBÁN - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. MILTON ALBAN BUSTOS WANDERSLEBEN, DNI N° 94.352.603. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 5 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 69.906 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, **en autos N° 41.500, "LIQUITAY, LUIS MARIO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. LIQUITAY, LUIS MARIO DNI N° 11.620.468. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San



Juan, Jáchal, 7 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 69.903 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.499, "YAÑEZ, COSME NOLBERTO Y GARCIA, GLADYS TERESA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. COSME NOLBERTO YAÑEZ, DNI N° 8.666.307 y la Sra. GLADYS TERESA GARCIA, DNI N° 6.523.811. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 7 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 69.902 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.524, "LEIVA, MERCEDES PAULINO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. LEIVA, MERCEDES PAULINO DNI N° 6.700.379. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 29 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 69.887 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARTINEZ BLANCO, D.N.I. CÉDULA EXTRANJERÍA 53390 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.314 caratulados: "MARTINEZ BLANCO, ANGEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Octubre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 69.879 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO GUERRERO, D.N.I. 7.936.617 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 159.862 caratulados: "GUERRERO, FRANCISCO ROBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.894 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OMAR HUGO SANCHEZ, D.N.I. 6.740.920 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.168 caratulados: "SANCHEZ, OMAR HUGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia Paz.-

N° 69.908 Noviembre 11/13. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **BONILLA, GUSTAVO ADOLFO** D.N.I. 8.608.771 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.556 caratulados: "BONILLA, GUSTAVO ADOLFO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.857 Noviembre 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **RODRIGUEZ, PAULA ILDA** D.N.I. 8.067.626 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.001 caratulados: "RODRIGUEZ, PAULA ILDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.872 Noviembre 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **AGUERO, HUGO BENITO** **en autos N° 169.249 caratulados: "AGUERO, HUGO BENITO - S/Sucesorio"**. Há-

gase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Febrero de 2019. Fdo.: Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 69.865 Noviembre 08/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **FLORES, NELLY** D.N.I. 4.194.742 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.208 caratulados: "FLORES, NELLY - S/Sucesorio (Conex. Expte. 149.532)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 69.864 Noviembre 08/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **BERNAL, ROBERTO** D.N.I. 06.748.614 y **FERNANDEZ, ELVIRA** D.N.I. 03.200.488 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 172.110 caratulados: "BERNAL, ROBERTO Y FERNANDEZ, ELVIRA - S/Suce-**



sorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 31 de Octubre de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 69.854 Noviembre 08/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 41.288, caratulados: "LUCERO, JUAN SEGUNDO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCERO, JUAN SEGUNDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 8 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 69.853 Noviembre 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GODOY, MARIA ELOISA D.N.I. 8.064.613 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.244 caratulados: "GODOY, MARIA ELOISA - S/Sucesorio (Conex. Expte. 36.443)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 31 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.858 Noviembre 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 30.834-B, caratulados: "FLORES, MARINA ESTER Y AGÜERO, EUGENIO REMBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 28 de Octubre de 2019. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 69.873 Noviembre 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO RAUL ESCUDERO, D.N.I. 10.501.503 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.674 caratulados: "ESCUADERO, ALFREDO RAUL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Octubre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 69.871 Noviembre 08/12. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.320,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	180,00
Total.....	\$	5.500,00

11-11-19